



Culiacán, Sinaloa, 15 de marzo del 2017

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa  
Congreso del Estado de Sinaloa  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 39, último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, hago entrega del Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2016, el cual contiene el informe sobre la aplicación de los recursos públicos del ejercicio fiscal 2016, emitido por el despacho contable "Espinoza Pereda Contadores, S. C.", representado por el CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda, contador público reconocido e integrante del padrón de contadores autorizados por esa Auditoria Superior.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MC. Juan Carlos Rojo Carrascal  
Director General



C. P.P. Lic. Sandra Yudith Lara Díaz , Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Culiacán.  
C. P.P. Órgano Interno de Control del IMPLAN.  
C. P.P. Coordinación Administrativa.  
C.C.P. Archivo.

\*APQ

15 MAR '17 PM2:40



# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS



---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

### **DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

---

**Culiacán, Sinaloa a 27 de febrero de 2017**



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de Diciembre de 2016

### Contenido:

Página:

Dictamen.....	2-3
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	5
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	6
Estado de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los estados financieros.....	8-14
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático Aprobado.....	15-22
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y Administración de bienes muebles del estado.....	23-26
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia Fiscal.....	27-36
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública.....	37-39
Informe sobre el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamentales y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales.....	40-44
Informe sobre la conciliación de subsidios del ejercicio sujeto a revisión.....	45-47
Informe sobre el grado de cumplimiento de los planes y programas del Organismo Público Descentralizado.....	48-50
Informe conforme al Boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoría de estados financieros.....	51-56
Carta de observaciones y sugerencias.....	57-60



Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General del Organismo "Instituto  
Municipal De Planeación Urbana De Culiacán"

PRESENTE.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Instituto de Planeación Urbana de Culiacán**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Nota 1 y 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 3 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en





# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar ese reconocimiento en sus estados financieros independientemente de que esas contingencias sean pagadas en el futuro es necesario ese reconocimiento contable.

## **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos de **Instituto de Planeación Urbana de Culiacán**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Atentamente:  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC

  
CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001

# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS


## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

ACTIVO:	2016	2015	PASIVO:	2016	2015
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>CIRCULANTE:</b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:</b>			PROVEEDORES (Nota 9)	1,997,673.21	2,585,842.21
FONDO FIJO DE CAJA	0.00	0.00	RETENCIONES POR ENTERAR	0.00	6,178.04
BANCOS/TESORERIA (Nota 4)	473,005.91	430,430.92	<b>TOTAL CIRCULANTE:</b>	<b>1,997,673.21</b>	<b>2,592,020.81</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:</b>					
DEUDORES DIVERSOS (Nota 5)	168.85	514.01			
CUENTAS POR COBRAR A CP (Nota 6)	1,400,381.97	1,698,018.00			
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS:</b>					
ANT A PROVEEDORES POR ADQ. DE BIENES Y PREST DE SERVICIOS A CORTO PLAZO (NOTA 7)	6,516.03	0.00			
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>1,880,072.76</b>	<b>2,128,962.93</b>			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE: (Nota 8)</b>			<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: (Nota 10)</b>		
MOBILIARIO Y EQPO. DE ADMINISTRACION	925,359.88	928,088.41	REMANENTE DE EJERC. ANTERIORES	-1,075,698.68	-75,969.23
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,804.93	0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION	730.92	730.92
EQUIPO DE TRANSPORTE	770,762.00	770,762.00	INCREMENTO AL PAT. ADQ. ACTIVO	1,274,289.12	1,274,289.12
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES:					
REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	730.92	730.92	REMANENTE DEL EJERCICIO	159,331.78	-1,008,033.77
DEPRECIACION ACUM. ACTIVOS FIJOS	-1,254,404.14	-1,045,506.41	<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>	<b>358,653.14</b>	<b>191,017.04</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO:</b>	<b>476,253.59</b>	<b>654,074.92</b>			
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>2,356,326.35</b>	<b>2,783,037.85</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>2,356,326.35</b>	<b>2,783,037.85</b>

### CUENTAS DE ORDEN (Nota 13)

	2016	2015		2016	2015
BIENES EN COMODATO (COD)	1,044,526.43	1,044,526.43	COMODATO DE BIENES (CONTRA)	1,044,526.43	1,044,526.43
VALORES EN CUSTODIA	16,944,554.63	17,795,182.99	CUSTODIA DE VALORES	16,944,554.63	17,795,182.99
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,050,000.00	1,560,000.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	717,004.32	1,126,229.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	572,357.43	0.00	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	1,110,000.00	420,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	1,800.00	0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	540,000.00	1,379,704.86
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,317,004.32	1,365,934.05	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,050,000.00	1,560,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	226,384.45	814,553.45	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	837,004.32	1,365,934.05
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,086,462.44	2,111,380.60			
	<b>22,243,089.70</b>	<b>24,691,577.52</b>		<b>22,243,089.70</b>	<b>24,691,577.52</b>

Las notas adjuntas son parte integrante del presente estado financiero

  
ING. JORGE AVILES SENES  
Director General





# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: (Nota 11)</b>		
<b>INGRESOS DE GESTION:</b>		
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTS. PENDIENTES DE PAGOS	120,000.00	483,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,530,000.00	1,316,704.86
<b>SUMAN LOS INGRESOS:</b>	<u>1,650,000.00</u>	<u>1,799,704.86</u>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: (Nota 12)</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:</b>		
SERVICIOS PERSONALES	129,902.07	315,183.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	105,882.72	194,887.09
SERVICIOS GENERALES	1,045,985.70	2,067,977.88
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:</b>		
DEPRECIACIONES	<u>208,897.73</u>	<u>229,689.70</u>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:</b>	<u>1,490,668.22</u>	<u>2,807,738.63</u>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN:</b>	<u>159,331.78</u>	<u>-1,008,033.77</u>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<u>159,331.78</u>	<u>-1,008,033.77</u>

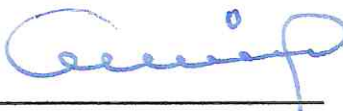
Las notas adjuntas son parte integrante del presente estado financiero

  
**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Cuentas	Patrimonio	Remanente Ejerc. Anter.	Remanente del ejercicio	Revaluacion de activos	Saldo Final
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1,278,063	-1,812,594	1,868,865	731	1,335,065
Traspaso de remanente del ejercicio 2014		1,868,865	-1,868,865	0	0
Remanente del ejercicio 2015	0	0	-1,008,034	0	-1,008,034
Otras aplicaciones 2015	-3,774	-132,240	0	0	-136,014
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1,274,289	-75,969	-1,008,034	731	191,017
Traspaso de remanente del ejercicio 2015		-1,008,034	1,008,034	0	0
Remanente del ejercicio 2016	0	0	159,332	0	159,332
Otras aplicaciones 2016	0	8,304	0	0	8,304
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,274,289	-1,075,699	159,332	731	358,653



ING. JORGE AVILES SENES

Director General



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

( EXPRESADO EN PESOS)

OPERACIÓN:	2016	2015
REMANENTE DEL EJERCICIO	159,332	-1,008,034
Partidas aplicadas a Resultados que no Requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	208,898	223,931
	0	0
	<u>368,230</u>	<u>-784,103</u>
OTROS CONCEPTOS: ( cambios en activos y pasivos en operación)		
AUMENTO DISMINUCION EN:		
Cuentas y documentos por cobrar	291,465	550,968
Cuentas por pagar	-594,348	301,483
Variaciones en resultados de ejerc. Ants.	8,304	-132,240
Variaciones en el patrimonio	0	-3,774
suma	<u>-294,578</u>	<u>716,437</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:	<u>73,651</u>	<u>-67,665</u>
FINANCIAMIENTO:		
Pago de prestamos	0	0
Pago de remanentes distribuibles	0	0
Otros pagos	0	0
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS EN FINANCIAMIENTO:	<u>0</u>	<u>0</u>
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS:		
Adquisiciones de activo fijo	31,076	338,353
Otras adquisiciones	0	0
Recursos utilizados en inv.	<u>31,076</u>	<u>338,353</u>
(Disminución) aumento de efectivo en caja y bancos de inmediata realización	42,575	-406,018
SALDO INICIAL ( de efectivo en caja y bancos al inicio del año )	430,431	836,449
SALDO FINAL DE EFECTIVO	<u>473,006</u>	<u>430,431</u>

  
ING. JORGE AVILES SENES  
Director General

---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

---



### INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

---

Las Notas siguientes corresponden a interpretaciones de los estados financieros efectuada por el Organismo, tendientes a facilitar el entendimiento de las cifras contenidas al cierre del ejercicio 2016, como sigue:

#### **Nota 1.- Descripción de la Entidad:**

El Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de planeación Urbana de Culiacán", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal según decreto Municipal número 19 del 21 de Enero de 2004, del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial El Estado de Sinaloa" el día 21 de Enero de 2004.

#### **Nota 2.- Personalidad y Objeto del Organismo:**

Se establece el Instituto, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano.

#### **Nota 3.- Políticas contables generales: Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:**

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2016, preparados por la administración no reflejan el efecto de la inflación en la información financiera de conformidad con los lineamientos contenidos en el boletín B-10 y en sus documentos de adecuaciones.

#### **Propiedades y Equipos:**

Los bienes adquiridos fueron debidamente registrados en contabilidad del Organismo, y contemplan las depreciaciones respectivas, en su mayoría, los activos de este Organismo fueron recibidos en comodato por parte del H. Ayuntamiento de Culiacán, su registro fue efectuado en cuentas de orden a precios de mercado, según facturas de los proveedores adquiridas por el H Ayuntamiento.

#### **Depreciaciones:**

La depreciación de los activos reconocida en la contabilidad se calculó por el método de línea recta y se refiere a la depreciación del ejercicio 2016.

#### **Primas de antigüedad e indemnización al personal:**

El organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurran, es decir no aprovisiona o crea reservas para ello.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## Nota 4.- Bancos:

El saldo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ 473,005.91, se encuentra integrado de la sig. Manera:

CONCEPTO	IMPORTE
0165225078 GASTO BANCOMER	83,647.77
0168659842 PROYECTOS BANCOMER	389,358.14
<b>TOTAL</b>	<b>473,005.91</b>

## Nota 5.- Deudores Diversos:

El saldo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ 168.85, se encuentra integrado de la sig. Manera:

CONCEPTO	IMPORTE
MARÍA ANGÉLICA PEREDA	168.85
<b>TOTAL</b>	<b>168.85</b>

## Nota 6.- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:

El saldo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ 1'400,381.97, se encuentra integrado de la sig. Manera:

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	290,381.97
MUNICIPIO DE CULIACAN	1,110,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'400,381.97</b>

## Nota 7.- Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios a corto plazo:

El saldo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ 6,516.03, se encuentra integrado de la sig. Manera:

CONCEPTO	IMPORTE
SUADA, S.A DE C.V.	6,516.03
<b>TOTAL</b>	<b>6,516.03</b>





# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## Nota 8.- Activos fijos:

El activo fijo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ 476,253.59, se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACTIVOS FIJOS	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	925,359.88
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,804.93
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	770,762.00
REVALUACION DE ACTIVO	730.92
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,254,404.14
<b>TOTAL</b>	<b>476,253.59</b>

Los activos fijos se detallan a continuación:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	121,013.33
EQUIPO DE CÓMPUTO	804,346.55
<b>TOTAL</b>	<b>925,359.88</b>

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	IMPORTE
EQUIPO DE SONIDO	10,945.09
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	22,859.84
<b>TOTAL</b>	<b>33,804.93</b>

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	IMPORTE
EQUIPO DE TRANSPORTE	770,762.00
<b>TOTAL</b>	<b>770,762.00</b>

OTROS ACT. INTANGIBLES (REVALUACION DE ACTIVO)	IMPORTE
REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA.	185.62
REVALUACION DE EQUIPO DE COMPUTO	545.30
<b>TOTAL</b>	<b>730.92</b>

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	IMPORTE
DEPR. ACUM DE MOB Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	765,442.58
DEPR. ACUM DE MOB Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,808.56
DEPR. ACUM DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	473,153.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'254,404.14</b>

# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## Nota 9.- Proveedores por pagar a corto plazo:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, es de \$ 1'997,673.21 y se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
DISEÑO NEKO, S.A DE C.V.	568,400.00
ASESORIA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.A DE C.V.	310,492.77
CONSTRUCTORA VJR, S.A DE C.V.	11,600.00
ARQUITECTURA Y ENTORNO AMBIENTAL, S.C.	40,600.00
METROARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	366,012.44
HUMBERTO PEREZ MEDINA	464,583.51
DUPLAR, S.C.	160,776.00
RADIOMOVIL DIPSA, S.A DE C.V.	1,006.00
TELEFONIA POR CABLE, S.A DE C.V	60,610.00
ROGAS, S.A DE C.V.	310.45
EDUARDO ASTORGA HINOPIATE	3,016.00
LINO ZAÑUDO HERNANDEZ	9,600.04
JOSE ELIAS ALFARO ROJO	666.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'997,673.21</b>

## Nota 10.- Patrimonio:

El patrimonio del Organismo está integrado por cinco cuentas que al 31 de diciembre de 2016, asciende a \$ 353,653.14 y se integra de la siguiente manera:

PATRIMONIO CONTRIBUIDO	IMPORTE
INCREMENTO AL PATRIMONIO POR ADQ ACTIVO FIJO	1'274,289.12
<b>TOTAL</b>	<b>1'274,289.12</b>

PATRIMONIO GENERADO	IMPORTE
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-951,763.00
REVALUACION	730.92
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-123,935.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO	159,331.78
<b>TOTAL</b>	<b>-915,635.98</b>

La cuenta de resultado de ejercicios anteriores se integra como a continuación se detalla:

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE
RESULTADO EJERCICIO 2006	14,964.69
RESULTADO 2007	327,437.21
RESULTADO 2008	-13,631.84
RESULTADO 2009	-268,653.93
RESULTADO 2010	-934,747.62
RESULTADO 2011	-64,459.89
RESULTADO 2012	5,062,242.16



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Resultado del Ejercicio Anterior 2013	-5,935,745.22
Resultado del Ejercicio Anterior 2014	1,868,865.21
Resultado del Ejercicio Anterior 2015	-1,008,033.77
<b>TOTAL</b>	<b>-951,763.00</b>

La cuenta de resultado de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores se integra como a continuación se detalla:

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE
ASIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO CONTABILIZADOS	-132,240.00
CORRECCIONES POR DICTAMEN FINANCIERO	8,304.32
<b>TOTAL</b>	<b>-123,935.68</b>

## **Nota 11.- Ingresos:**

Los ingresos por el periodo de enero a diciembre de 2016 por \$ 1'650,000.00, se encuentran integrados como sigue:

CUENTA	IMPORTE
DONATIVOS PARA INCENTIVO DE SUPERVISION	120,000.00
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE CULIACAN	1'530,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,650,000.00</b>

## **Nota 12.- Egresos:**

Los gastos del periodo de enero a Diciembre de 2016 ascienden a la cantidad de \$1'490,668.22, se encuentran integrados en el estado de resultados:

CUENTA	IMPORTE
REMUNER. AL PERSONAL DE CARÁC. TRANSITORIO	129,902.07
MAT. DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	40,511.45
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,070.48
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	445.19
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,855.60
SERVICIOS BÁSICOS	172,262.13
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y	715,604.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	52,603.38
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT	22,696.49
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00

# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	59,124.02
SERVICIOS OFICIALES	10,338.65
OTROS SERVICIOS GENERALES	13,357.03
DEPRECIACIONES	208,897.73
<b>TOTAL</b>	<b>1,490,668.22</b>

El Organismo verifica en el proceso del pago, la autenticidad de los comprobantes que amparan sus erogaciones, vigilando además que esta reúna los requisitos fiscales establecidos en las leyes vigentes.

## Nota 13.- Cuentas de Orden:

Los registros que se llevan en las cuentas de orden corresponden a registro contable de los bienes que son propiedad del H. Ayuntamiento y que le fueron dados en comodato, estos últimos ascienden a la cantidad de \$ 1'044,526.43, así como también el reconocimiento de ingresos presupuestales estimados y autorizados, que ascienden a la cantidad de \$ 1'050,000.00, así como las modificaciones realizadas al mismo por \$1,317,004.32, el reconocimiento de parte del ente, respecto del gasto centralizado ejercido por el H. Ayuntamiento de Culiacán a cuenta del Organismo mismo reflejados como Valores en Custodia que ascendió a la cantidad de \$ 16'944,554.63, por el pago de salarios de los trabajadores del ente entre otros gastos que el Municipio efectúa por cuenta nuestra.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN



ING. JORGE AVILES SENES  
DIRECTOR GENERAL



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
URBANA DE CULIACÁN**

**OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL PRESUPUESTO  
PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017**

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal De Planeación Urbana De Culiacán"**

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2016; del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", la cual en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información requerida en la cláusula Cuarta anteriormente descrita.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración ó declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



### OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General del Organismo "Instituto  
Municipal De Planeación Urbana De Culiacán"

PRESENTE:

Hemos revisado los estados analíticos del ingresos presupuestados y del ejercicio a presupuestar del gasto que se acompaña, por el periodo del 1ero. de enero al 31 de Diciembre de 2016, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con unas reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de Diciembre de 2016, aplicable en estos casos. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras.

Así mismo, incluye la evaluación de algunos de los principios de contabilidad gubernamentales utilizados por el organismo y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dichos estado. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El organismo establece los programas presupuestarios, que permiten organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. En el periodo sujeto a revisión elaboró un presupuesto de egresos y su ley de ingresos de acuerdo a las necesidades proyectadas, mismas que fueron autorizadas por la administración del organismo.

Como parte de nuestro examen aplicamos los siguientes procedimientos:

- a).- Análisis de información
- b).- Examen documental soporte.
- c).- Cálculos de operaciones, cifras, conexiones, etc.
- d).- Investigación de datos y comentarios con funcionarios

El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

recursos en cada uno de los programas que desarrollen las Dependencias y Organismos, a continuación se detalla el ejercicio presupuestal del presupuesto de egresos y la ley de ingresos para el ejercicio 2016.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016							
RUBRO	APROBADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	250,000.00	298,000.00	129,902.07	129,902.07	168,097.93	56.41%
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	48,000.00	250,000.00	298,000.00	129,902.07	129,902.07	168,097.93	56.41%

El rubro de servicios personales se presupuestó un importe de \$ 48,000.00, mismo que sufrió un aumento de \$ 250,000.00, quedando un presupuestó modificado de \$ 298,000.00, del cual se ejerció \$ 129,902.07, con lo anterior se observa que existe una variación del 56.41% entre el presupuesto modificado y el ejercido.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016							
RUBRO	APROBADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	VARIACION	%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>305,350.00</b>	<b>- 27,854.00</b>	<b>277,496.00</b>	<b>105,882.72</b>	<b>105,882.72</b>	<b>171,613.28</b>	<b>61.84%</b>
Papelería y Artículos de Escritorio	35,000.00	0	35,000.00	14,781.47	14,781.47	20,218.53	57.77%
Artículos de Aseo y Limpia	8,000.00	0	8,000.00	6,913.38	6,913.38	1,086.64	13.58%
Impresión de Formas	5,000.00	0	5,000.00	0	0	5,000.00	100.00%
Consumibles de Equipo de Computo	45,000.00	- 5,228.00	39,772.00	12,769.42	12,769.42	27,002.58	67.89%
Programas Informáticos (Software)	72,000.00	- 13,000.00	59,000.00	0.00	0.00	59,000.00	100.00%
SUSCRIPC. DE MAT. IMPRESO Y LIBROS	30,000.00	- 5,000.00	25,000.00	6,047.20	6,047.20	18,952.80	75.81%
Atención a Invitados Especiales	31,200.00	0	31,200.00	20,070.48	20,070.48	11,129.52	35.67%
Mantenimiento y Mejoras de Edificios	2,000.00	0	2,000.00	445.19	445.19	1,554.81	77.74%
Medicinas y Servicios Médicos	150.00	0	150.00	0	0	150.00	100.00%
Combustibles y Lubricantes	41,000.00	0	41,000.00	32,000.00	32,000.00	9,000.00	21.95%
Uniformes	14,000.00	0	14,000.00	0	0	14,000.00	100.00%
Herramientas y Utensilios Menores	4,500.00	0	4,500.00	1,735.34	1,735.34	2,764.66	61.44%
Mantenimiento y REFACC.MENORES DE Equipos de Oficina	17,500.00	- 16,626.00	874.00	0	0	874.00	100.00%
Mantenimiento y REFACC.MENORES DE Equipos de Transporte	0	12,000.00	12,000.00	11,120.26	11,120.26	879.74	7.33%

El rubro de materiales y suministros se presupuestó por \$ 305,350.00, mismo que sufrió una disminución de \$ 27,854.00, quedando un presupuesto modificado de \$ 277,496.00, del cual se ejerció el importe de \$ 105,882.72, con lo anterior se observa una variación del 61.84%.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016							
RUBRO	APROBADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	VARIACION	%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>586,650.00</b>	<b>617,858.32</b>	<b>1,204,508.32</b>	<b>1,045,985.70</b>	<b>819,601.25</b>	<b>158,522.62</b>	<b>13.16%</b>
Servicio de Teléfono Celular	14,400.00	0	14,400.00	13,312.19	12,306.19	1,087.81	7.55%
Servicio de Internet	163,150.00	0	163,150.00	158,949.94	98,339.94	4,200.06	2.57%
Servicios Contables y Auditoria P. Fisicas	45,000.00	5,228.00	50,228.00	50,228.00	50,228.00	0	0.00%
Honorarios Profesionales PROYECTOS	0.00	665,376.00	665,376.00	665,376.00	504,800.00	0	0.00%
Capacitación y Adiestramiento	20,000.00	- 20,000.00	0	0	0	0	0.00%
Servicios de fotocopiado	500.00	0	500.00	0	0	500.00	100.00%
Intereses por Financiamientos y Comisiones Bancarias	3,500.00	1,686.00	5,186.00	5,184.04	5,184.04	1.96	0.04%
Seguros y Fianzas	49,300.00	- 1,686.00	47,614.00	47,239.34	47,239.34	374.66	0.79%
Fletes y Acarreos	1,000.00	0	1,000.00	180.00	180.00	820.00	82.00%
Mantenimiento mobiliario Oficina	3,000.00	10,626.00	13,626.00	8,862.40	5,846.40	4,763.60	34.96%
Mantenimiento y Mejoras de Edificios	10,000.00	- 5,000.00	5,000.00	0	0	5,000.00	100.00%
Mantenimiento de Equipo de Computo	5,000.00	3,000.00	8,000.00	3,190.00	3,190.00	4,810.00	60.13%
Reparacion de Equipo de Transporte	18,000.00	0	18,000.00	10,644.09	10,644.09	7,355.91	40.87%
Difusion	15,000.00	0	15,000.00	0	0	15,000.00	100.00%
Actividades Civicas y culturales	35,000.00	- 5,000.00	30,000.00	0	0	30,000.00	100.00%
Pasajes Aereos	67,000.00	- 42,344.07	24,655.93	24,655.93	24,655.93	0.00	0.00%
Viajeros en el Pais	65,000.00	- 14,331.93	50,668.07	19,952.04	19,952.04	30,716.03	60.62%
Pension Vehicular	11,000.00	12,000.00	23,000.00	14,516.05	14,516.05	8,483.95	36.89%
Gastos de Representación	0.00	8,304.32	8,304.32	0	0	8,304.32	100.00%
Reuniones de Trabajo Personal Municipal	14,000.00	0	14,000.00	6,661.05	5,664.60	7,336.95	52.42%
Otros Gastos Administrativos	26,400.00	0	26,400.00	3,677.60	3,677.60	22,722.40	86.07%
Impuestos y Derechos	4,400.00	0	4,400.00	4,384.68	4,384.68	15.32	0.35%
Placas y Tenencias	16,000.00	0	16,000.00	8,972.35	8,972.35	7,027.65	43.92%

El rubro de servicios generales se presupuestó por \$ 586,650.00, mismo que sufrió un aumento de \$ 617,858.32, quedando un presupuesto modificado de \$ 1'204,508.32, del cual se ejerció el importe de \$ 819,601.25, con lo anterior se observa una variación del 13.16%

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016							
RUBRO	APROBADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	VARIACION	%
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>110,000.00</b>	<b>- 3,000.00</b>	<b>107,000.00</b>	<b>31,076.40</b>	<b>31,076.40</b>	<b>75,923.60</b>	<b>70.96%</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	10,000.00	0	10,000.00	0	0	10,000.00	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO	100,000.00	- 3,000.00	97,000.00	31,076.40	31,076.40	65,923.60	67.96%
<b>TOTALES</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>837,004.32</b>	<b>1,887,004.32</b>	<b>1,312,846.89</b>	<b>1,086,462.44</b>	<b>574,157.43</b>	<b>30.43%</b>

El rubro de bienes muebles inmuebles e intangibles se presupuestó por \$ 110,000.00, mismo que sufrió una disminución de \$ 3,000.00, quedando un presupuesto modificado de \$ 107,000.00, del cual se ejerció el importe de \$ 31,076.40, con lo anterior se observa una variación del 70.96%.

Del análisis realizado a las cuentas de gasto presupuestarias se observa que el organismo de un presupuesto inicial de 1'050,000.00, realizo un aumento de \$ 837,004.32, obteniendo un presupuesto modificado de \$ 1'887,004.32, de cual el organismo ejerció \$ 1'086,462.44, es decir existió una variación de 30.43%, entre el presupuesto modificado y el ejercido por el organismo.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se detalla la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN		
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,312,846.89
(mas) EGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS		208,897.73
DEPRECIACION Y DETERIORO	208,897.73	
(menos) EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		31,076.40
BIENES MUEBLES	31,076.40	
EGRESOS CONTABLES		1,490,668.22
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS		1,490,668.22
VARIACION		0.00

Del cuadro anterior se observa que el organismo no presenta diferencias entre los egresos contables y presupuestales.

## LEY DE INGRESOS

La ley de ingresos muestra la distribución de los ingresos del organismo de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de los ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos al termino del ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación se detalla cada una de estas fases.

Ley de Ingresos	ESTIMADA	MODIFICAC.	MODIFICADA	DEVENGADA	RECAUDADA	VARIACION	%
Aprovechamientos	0.00	248,304.42	248,304.42	120,000.00	120,000.00	128,304.42	51.67%
DONATIVOS INCENT SUPERV.	0.00	240,000.00	240,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	50.00%
OTROS INGRESOS	0.00	8,304.42	8,304.42	0.00	0.00	8,304.42	100.00%
Transf. Asig. Sub. Y Otras Ayudas	1,050,000.00	1,068,700.00	2,118,700.00	1,530,000.00	420,000.00	1,698,700.00	80.18%
SUBS DEL MPIO DE CULIACAN	1,050,000.00	1,068,700.00	2,118,700.00	1,530,000.00	420,000.00	1,698,700.00	80.18%
<b>TOTAL</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,317,004.42</b>	<b>2,367,004.42</b>	<b>1,650,000.00</b>	<b>540,000.00</b>	<b>1,827,004.42</b>	<b>77.19%</b>

Del análisis anterior podemos observar que el organismo pronostico al inicio del ejercicio 2016, ingresos por \$1'050,000.00, en el transcurso del año se realizaron modificaciones a la ley de ingresos de lo cual resultó una modificada de \$2,367,004.42 y de este total el organismo recaudo solo \$ 540,000.00, de lo anterior el organismo tiene una variación del 77.19%.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se muestra la conciliación entre el ingreso presupuestal y el contable registrado por el organismo durante el ejercicio 2016.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN		
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		540,000.00
(mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS		0
(menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		0
	0	
INGRESOS CONTABLE		540,000.00
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS		1,650,000.00
VARIACION		- 1,110,000.00

Del análisis anterior podemos verificar que el organismo tiene diferencias entre los ingresos presupuestarios y los contables durante el ejercicio 2016 por \$-1'110,000.00, que corresponde a subsidio pendiente de recibir por parte del Municipio de Culiacán.

De los análisis hechos tanto a la ley de ingresos y presupuesto de egresos, observamos lo siguiente:

- El organismo realizó afectaciones a la cuenta de ingresos un importe de \$ 630,000.00, por concepto de subsidio por gasto corriente de los meses de mayo a agosto de 2016, así como \$ 480,000.00, por concepto de subsidio extraordinario para elaboración del reglamento de construcciones del municipio, mismo que no fueron recibidos. Por lo que se observa que el organismo no está dando cumplimiento a los criterios establecidos por el CONAC, respecto del reconocimiento del ingreso devengado y recaudado en el momento en que se recibe el recurso.
- El organismo realizó afectaciones tanto al presupuesto de egresos como a la ley de ingresos quedando los presupuestos modificados de la siguiente forma:

Ley de ingresos modificada	2'367,004.42
Presupuesto de egreso modificado	1'887,004.32
Variación	480,000.00

De lo anterior manifestamos que el organismo no tiene contemplado dicha variación en el presupuesto de egresos.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, el estado analítico de ingresos ejercidos por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2016, así como los gastos que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio y en relación a las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente:  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES  
DEL ESTADO, LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO  
DESINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PUBLICO(FEDERAL) POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal De Planeación Urbana De Culiacán"**

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Publico Descentralizado del Municipio Culiacán denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016; en el cual, en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en cláusula cuarta, anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaf 16070 ASE 2008/001**



## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

---

**INFORME Y OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL).**

Hemos examinado es estado de situación financiera de la Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán al 31 de diciembre de 2016, y los estados de Ingresos y Egresos y Cambios en la Situación Financiera así como el de variación al patrimonio que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 27 de febrero de 2017. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

El organismo creó un comité de adquisiciones con el cual regulan las compras de forma adecuada, así mismo como soporte de las operaciones se anexan órdenes de compra, sin embargo en los caso de autorizaciones presupuestales no se anexan como soporte de las pólizas.

En nuestra opinión, de acuerdo a la verificación de la relación de bienes adquiridos y servicios contratados, el Organismo ha estado cumpliendo con la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los montos de compras autorizadas por el Comité intersecretarial de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del poder ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en la fracción VI, del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, para el ejercicio 2016, fueron los siguientes:



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## MONTOS DE COMPRA

DE:	HASTA	OBSERVACIONES
0,01	43,824.00	COMPRA DIRECTA
43,824.01	1'182,000.00	COTIZACION POR ESCRITO DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES
1'182,000.01	2'956,000.00	CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACION POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERA ABIERTO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
2'956,000.01	EN ADELANTE	ADJUDICACION MEDIANTE LICITACION PUBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PUBLICA

Estos montos fueron publicados en el periódico oficial del estado de Sinaloa el día 19 de febrero de 2016. Con número de publicación 022.

Por lo que se refiere a las demás adquisiciones, estas también fueron apegadas a la normatividad establecida para esos efectos en cada uno de los rangos estipulados en acta autorizada por el comité de adquisiciones de la entidad.

En nuestra opinión, el organismo denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán., ha estado cumpliendo con la normatividad establecida en la ley de adquisiciones, arrendamiento, servicios y administración de bienes muebles del estado de Sinaloa.

Atentamente:  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC

CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaf 16070 ASE 2008/001



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN  
MATERIA FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal De Planeación Urbana De Culiacán"**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Culiacán denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016; en el cual en la **Cláusula CUARTA**, del contrato celebrado, señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en la Cláusula Cuarta, anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de las leyes en materia fiscal.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

\_\_\_\_\_  
**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaf 16070 ASE 2008/001**



### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

---

#### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

La entidad denominada "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", es un Organismo Público Descentralizado, constituido por Decreto Municipal número 19, del 21 de Enero de 2004, publicado en el periódico "El Estado de Sinaloa" el día 21 de Enero de 2004, cuyo objeto es el siguiente:

"Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano".

#### **OBLIGACIONES FISCALES**

##### **1- Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

El Organismo, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán., tributa actualmente dentro del TITULO III, Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos que comprende actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (Organismos Descentralizados), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

##### **2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:**

###### **2.1.- Impuesto Sobre la Renta:**

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

"Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del



artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

Los pagos que se efectuó mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el registro federal de contribuyente de quien lo expide, así como el anverso del mismo la expresión “Para Abono en Cuenta de Beneficiario”

Del análisis realizado a las disposiciones legales antes citadas se observa que el organismo lleva un control adecuado en el consumo de combustible ya que estos se pagan mediante transferencia bancaria a nombre del proveedor.

### 2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre la Renta, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Octavo transitorio (subsidio para el Empleo) de la LISR; asimismo, calcular el ISR anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152,(cálculo del impuesto anual), y Artículo Octavo III, Transitorio (subsidio para el empleo) de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

RETENCIONES ISR ASIMILADOS A SALARIOS					
MES	RETENIDO	ENTERADO	VARIACION	FECHA	No. DE OPERACIÓN
ENERO	0.00	0.00	0.00		
FEBRERO	0.00	0.00	0.00		
MARZO	4,096.00	4,096.00	0.00	19/04/2016	121106046125
ABRIL	0.00	0.00	0.00		
MAYO	7,315.00	7,315.00	0.00	17/06/2016	121696041713
JUNIO	0.00	0.00	0.00		
JULIO	690	690	0.00	11/11/2016	0165225078
AGOSTO	0.00	0.00	0.00		
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00		
OCTUBRE	181.00	181.00	0.00	17/11/2016	123226048903
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00		
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>	<b>12,282</b>	<b>12,282</b>	<b>0.00</b>		

Del análisis anterior se observa que el organismo realizo las retenciones de ISR por asimilables a salarios por un importe de \$ 12,282.00, el cual fue enterado de forma adecuada.

RETENCIONES ISR POR ARRENDAMIENTO (PENSION VEHICULAR)					
MES	RETENIDO	ENTERADO	VARIACION	FECHA	No. DE OPERACIÓN
ENERO	0.00	0.00	0.00		
FEBRERO	0.00	0.00	0.00		
MARZO	0.00	0.00	0.00		
ABRIL	0.00	0.00	0.00		
MAYO	100.00	100.00	0.00	121696041713	17/06/2016
JUNIO	100.00	100.00	0.00	122166018443	03/08/2016
JULIO	0.00	0.00	0.00		
AGOSTO	170.00	170.00	0.00	122386018805	25/08/2016
SEPTIEMBRE	170.00	170.00	0.00	122646043144	20/09/2016
OCTUBRE	170.00	170.00	0.00	122916053673	17/10/2016
NOVIEMBRE	170.00	170.00	0.00	123516031660	16/12/2016
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>	<b>880.00</b>	<b>880.00</b>	<b>0.00</b>		

Del análisis anterior se observa que el organismo realizo las retenciones de ISR a terceros por pago de pensión vehicular por \$ 880.00, mismas que fueron enteradas de forma adecuada.

### Declaraciones mensuales y anuales:

EL ORGANISMO tiene la obligación, conforme a la Ley del ISR, de presentar las siguientes declaraciones anuales:

Obligación	Fundamento
Retención de ISR	Art. 86, título III, fracción V
Declaración anual informativa PM	Art. 86, título III, fracción III
Subsidio al Empleo	Art. Decimo

Asimismo, cumplir con todas las obligaciones que señala el Art. 96 de la LISR (obligaciones de los patrones) por realizar pagos de salarios.

EL ORGANISMO a la fecha se encuentra cumpliendo por medios electrónicos con la obligación de presentar los pagos mensuales de ISR retenido por salarios, e ISR retenido por retenciones a terceros. Se cumplió con la presentación de las declaraciones anuales informativas como Persona Moral no Contribuyente para Impuesto Sobre la Renta.

### 3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- IV. Importen bienes o servicio

Asimismo, el artículo 3 (traslación del IVA a la federación, etc.), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus Organismos Descentralizados y la instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no de lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A Inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio por prestar el servicio de "Asistencia técnica y de asesoría". Y las cuotas o ingresos que perciben son subsidios de gobierno, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.



#### 4. Impuesto Estatal sobre Nominas

El Organismo durante el ejercicio 2016, se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 1.5% sobre las nóminas pagadas (Art. 22 Fracción II. A), según la legislación Fiscal de Sinaloa. Observamos que durante el presente ejercicio el Organismo no efectuó pagos salarios por cuenta propia, por ello no causo este impuesto, todo ello en razón de que los salarios fueron pagados directamente por el H. Ayuntamiento de Culiacán.

#### 5. Obligaciones Laborales

El Organismo, no ejerció el pago de salarios en el ejercicio revisado, por ello, no proporciona prestaciones laborales de seguridad social, todo ello en razón de que los salarios fueron pagados por el H. Ayuntamiento de Culiacán, como empleados propios de ese ente y son ellos los que proporcionan el régimen de seguridad social a los mismos.

#### 6.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

##### 6.1.- Llevar libros contables:

Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

##### 6.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser emitidos de forma electrónica (factura electrónica CFDI) y reunir los requisitos en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

##### 6.3.- Declaraciones informativas:

Las declaraciones informativas de retenciones de ISR, de retenciones de ISR sobre salarios a que está obligado el Organismo conforme al artículo 86 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio 2016.

##### 6.4.- Firma electrónica avanzada (FIEL):

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.



### **7.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA:**

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

#### **7.1.- Partida presupuestal para el gasto:**

Todo gasto que los sujetos de la Ley pretenden erogar, deberá estar debidamente contemplado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Para el caso que nos ocupa, el organismo elaboro un presupuesto de egresos de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley general de contabilidad gubernamental.

#### **7.2.- Documentación comprobatoria:**

Los poderes, dependencias y Organismos, así como las entidades correspondientes a la administración Pública Municipal, que hayan realizado el Gasto, deberán mantener en posesión, control y resguardo los documentos originales que justifiquen los movimientos contables efectuados. Para el caso que nos ocupa, efectivamente la documentación comprobatoria se encuentra en posesión y custodia del Organismo, con excepción los pagos realizados por el H. Ayuntamiento de Culiacán, a nombre del organismo.

#### **7.3.- Disposiciones de carácter fiscal aplicables:**

Los poderes, dependencias, Organismos y Ayuntamientos, cuando proceda, deberán observar las disposiciones de carácter fiscal, que les obliga de conformidad con los ordenamientos legales aplicables. Para el caso que nos ocupa, el Organismo si aplica las disposiciones de carácter fiscal que le son inherentes.

#### **7.4.- Conservación de documentación comprobatoria:**

El ejecutivo a través de las dependencias, Organismos y poderes Legislativo y judicial, están obligados a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá realizar la destrucción de la documentación siempre y cuando esta haya sido respaldada en medios electrónicos no regrabables.

### **8.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:**

El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 35.** Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observar que el organismo autorizo sus estados financieros.



**ARTÍCULO 36.** Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

**ARTÍCULO 39.** Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.

**ARTÍCULO 42.** El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplio con la obligacion de entregar los informes, asimismo la de publicarlos en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".

### 9.- LEY DE GASTO EFICIENTE Y REMUNERACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

**ARTÍCULO 10.-** Las percepciones salariales, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y deberán estar contenidas en los respectivos tabuladores que para tal efecto se adjunten o incluyan al texto de los presupuestos de referencia, debiendo incluir todos los componentes de la remuneración, sujetándose en lo que refiere al concepto de salario. Sujetándose en lo que refiere al concepto de salario, a los topes contenidos en la siguiente tabla:

PUESTO O CARGO	SALARIO MENSUAL MAXIMO
DIRECTORES	495 SALARIOS MINIMOS
SUB DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	290 SALARIOS MINIMOS

Ningún servidor público podrá percibir por concepto de salario uno mayor al establecido en la tabla descrita en este artículo. Lo que respecta a esta disposición el organismo da cumplimiento a lo que establece esta disposición.

**ARTÍCULO 15.-** Ningún pago podrá ser hecho si no se ajusta al criterio de gasto eficiente, entendido como, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte a la administración pública. Con respecto al criterio de gasto eficiente se observa que el organismo realiza gasto apegándose a esta disposición.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**ARTÍCULO 19.-** Los vehículos propiedad del Estado en ningún caso podrán ser destinados para el uso particular o familiar de los servidores públicos. Su control será obligatorio mediante bitácoras, a fin de asegurar el uso público y racional en el consumo de combustibles, lubricantes y demás necesidades de su uso. Lo que respecta a estas disposiciones el organismo no anexa como soporte de pólizas donde se realiza erogaciones por consumo de combustible las bitácoras correspondientes.

**Artículo 20.-** Aquellos servidores públicos que deban realizar viajes fuera del Estado de Sinaloa, deberán justificar por escrito las razones concretas por las que deban realizar dicho viaje, mediante un oficio que señale los beneficios que recibirán el Estado, o los organismos, como resultado del mismo, relacionándolo con el programa específico señalado en el presupuesto autorizado, lo cual, deberán acreditar con el informe respectivo en su momento oportuno, informe que deberá ser publicado en la página de Internet correspondiente. Con lo que respecta a esta disposición el organismo el organismo da cumplimiento.



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA  
PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**P R E S E N T E,**

Hemos examinado el estado de situación financiera del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, al 31 de diciembre de 2016, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 27 de febrero de 2017. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.





# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES  
CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS  
LEGALES FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES  
APLICABLES A CADA CASO EN PARTICULAR  
DURANTE EL EJERCICIO 2016**

---

---





# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**P R E S E N T E,**

Hemos examinado es estado de situación financiera del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán al 31 de diciembre de 2016, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 27 de febrero de 2017. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, durante el ejercicio 2016, aplico los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Gubernamental del Estado de Sinaloa de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La entidad reconoció en cuentas de orden el gasto centralizado que ejerció el Ayuntamiento de Culiacán por su cuenta, sin embargo, existe una contingencia respecto del incumplimiento del principio de contabilidad gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", ya que este presupuesto es operado por terceros,



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, excepto por lo manifestado en el párrafo anterior, el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en las leyes estatales y supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente:  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC

\_\_\_\_\_  
CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001



### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN**

---

---

#### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los elementos fundamentales que configura el sistema de contabilidad gubernamental teniendo incidencia en la identificación, análisis, la interpretación, captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

#### **SUSTANCIA ECONOMICA:**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El ente refleja la situación económica contable de las transacciones que realiza.

#### **ENTES PUBLICOS:**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **EXISTENCIA PERMANENTE:**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### **REVELACION SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### **IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

#### **REGISTRÓ E INTEGRACION PRESUPUESTARIA:**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

#### **CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA:**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## **DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## **VALUACION**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

## **DUALIDAD ECONOMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## **CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO  
POR PARTE DEL ORGANISMO Y EL MINISTRADO POR EL H.  
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN POR EL PERIODO DEL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017**

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**PRESENTE,**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Culiacán denominado " Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016; en el cual en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en la Cláusula Cuarta, anteriormente descrita, relativa a la Conciliación del Subsidio.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



\_\_\_\_\_  
CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001





# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Culiacán	\$ 540,000.00
Subsidio recibido por el Organismo	540,000.00
Diferencia	<u>\$ 0.00</u> =====

Nota: Además de este importe existe una parte del ingreso reconocido por el Ente mediante cuentas de orden que corresponde al gasto centralizado (Custodia de Valores) ejercido directamente por el H. Ayuntamiento de Culiacán para el pago de nóminas y otros gastos del Organismo, mismo que asciende a la cantidad de \$ 16'944,554.63. Así mismo se recibieron ingresos por concepto de Donativos para Incentivos de Supervisión por \$120,000.00.

---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES  
Y PROGRAMAS DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

---

---





# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General del Organismo "Instituto  
Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoría externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2016 en relación al dictamen de los estados financieros del Organismo denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", en el cual, en la Cláusula cuarta, del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoría externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en cláusula cuarta, anteriormente descrita, relativo al grado de cumplimiento de los planes y programas para los que fue creado el Organismo Publico Descentralizado, donde se demuestra que este si cumplió durante el ejercicio 2016 con los objetivos para los que fue creado.

Sin otro asunto que manifestarle, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o requerimiento de información que complemente lo anterior.

Atentamente:  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC



CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

---

---

#### **INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

Como se indica en el informe de las políticas generales del Organismo, el objetivo para el que fue creado radica precisamente en los siguientes aspectos:

La entidad denominada Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán fue creada y descentralizado de la Administración Pública Municipal según decreto Municipal número 19 del 21 de Enero de 2004, del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 21 de Enero de 2004.

Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano.

El organismo elaboro un programa operativo anual del cual deriva su presupuesto de egresos y su pronóstico de ingresos, por lo cual administro y opero sus recursos mediante un documento rector de sus operaciones.

En nuestra opinión, el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán cumplió en los aspectos importantes, sobre el cumplimiento de los planes y Programas del Organismo, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad que le es aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**





# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

---

---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

**INFORME CONFORME AL BOLETÍN 3070, CONSIDERACIONES  
SOBRE EL FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORIA  
DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017**

**ING. JORGE AVILES SENES**  
**Director General del Organismo "Instituto**  
**Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**PRESENTE,**

En cumplimiento con el Contrato de prestación de servicios profesionales por la auditoria a los estados financieros correspondientes al año 2016 del Organismo Público Descentralizado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", presentamos adjunto informe conforme al Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros.

Con fecha de 27 de febrero de 2017 emitimos nuestro dictamen como auditores externos, sobre sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre del 2016; Adicionalmente hemos revisado conforme a la planeación de la auditoria, mediante los procedimientos que se aplican en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas siguientes, referente a la situación que guarda el Organismo respecto al contenido del Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros, conforme a los pronunciamientos dispuestos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo, y que se presenta para análisis adicionales, pero que no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las modificaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del Organismo.

Nuestro examen, se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Organismo, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases especiales de contabilización utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de dichos informes. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.





# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, la información adjunta sobre el informe de la aplicación del Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros se encuentra revelada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros básicos examinados del Organismo Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", por el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Atentamente:  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

\_\_\_\_\_  
CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

---

---

### CONSIDERACIONES APLICADAS

#### GENERALIDADES:

“La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.

“Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos”.

“La auditoría de estados financieros no tiene por objetivo el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrir”.

#### OBJETIVOS:

Evaluar si los sistemas de control interno y emisión de información financiera y presupuestal del Organismo reúnen los requerimientos adecuados relativos a la detección o prevención de fraudes.

#### ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS: (BOLETÍN 3070 Y Guía 6080 del IMCP, A. C.)

1. Se aplicó cuestionario de control interno relativo a consideraciones sobre fraudes el cual fue contestado por la Administración del Organismo manifestando en resumen lo siguiente:
  - No existen errores importantes detectados por esta área, ni se tiene sospecha de algún fraude que afecta a la entidad.
  - Que existen controles internos y programas para mitigar los riesgos de fraudes.
2. Aplicamos cuestionario general de control interno a las diversas áreas relacionadas con la operación financiera del Organismo (Contabilidad, Planeación y Presupuesto, Informática, Recursos Humanos y Bienes Suministros).
3. Tuvimos entrevistas directas con el Director General del Organismo y con el Director de Administración y Finanzas en las cuales tratamos este tema no



manifestando estos funcionarios que hubiera una situación irregular que afectara el patrimonio de esta entidad.

4. De acuerdo a nuestros procedimientos y alcances de auditoría a los estados financieros no detectamos indicios que nos llevaran a la existencia de un posible fraude.

### CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

V. En lo general el Organismo cuenta con adecuada estructura organizacional, sistemas de registro contable y de control interno para detectar posibles fraudes, excepto por lo cual recomendamos lo siguiente:

- Conciliar el presupuesto ejercido según informe de Gobierno municipal con lo registrado mensualmente y obtener la documentación respectiva a las diferencias para registrar o reclamar lo procedente.
- Formar un Comité de Análisis e interpretación de estados financieros y presupuestales mensuales.
- Observar y vigilar respecto del gasto, lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, el cual establece que :

“La autonomía de los órganos ni la independencia de poderes, podrá ser considerada como justificación de un manejo arbitrario del presupuesto. El gasto público, en todo caso deberá apegarse al sentido estricto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como a los calendarios financieros internos y conforme a los programas, específicamente previstos en el presupuesto.”

### ACCIONES REALIZADAS:

1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta. Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:

a).- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.

b).- Verificamos la historia conocida de posibles violaciones anteriores, a leyes y reglamentos o reclamaciones importantes a la entidad, su administración de alto nivel o a miembros del consejo de administración, por fraude o violaciones a leyes y reglamentos.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

c).- no notamos que la relación entre el administrador y el auditor fuera tensa o que esta fuera evidenciada por disputas frecuentes con el auditor actual o el predecesor, o limitación alguna al auditor, restricciones, etc.

**2.- Factores de riesgo referentes a distorsiones resultantes del robo de activos.- verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pie a determinar posibles indicios de robo de activos:**

a).- Hicimos la verificación física de algunos de los activos del Organismo, hasta los alcances de la revisión solo encontramos un descontrol evidente en los resguardos de los mismos.

b).- Verificamos que existiera una buena relación entre los empleados que custodian bienes y la entidad, no encontrando información que nos lleve a pensar sobre posibles indicios de robo de activos o de deterioros voluntarios de los mismos.

**3.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el Organismo administró durante el ejercicio 2016 no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, en fin los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.**



---

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION  
URBANA DE CULIACAN**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, ASÍ  
COMO DEL CONTROL INTERNO POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016**

---

---



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Culiacán, Sinaloa a 27 de Febrero de 2017

**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General del Organismo "Instituto  
Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"

**PRESENTE,**

En cumplimiento con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado, referente a la auditoría externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016; del Organismo Público Descentralizado: "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"; en el cual en la cláusula CUARTA del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a realizar la auditoría externa de los estados financieros del ORGANISMO y a entregar ciertos informes, en anexo adjunto, le estamos proporcionando la información requerida en la cláusula Cuarta, anteriormente descrita, referente a Carta de Observaciones y Sugerencias.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente:  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

  
\_\_\_\_\_  
CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001



## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

---

### CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2016, como sigue:

#### **Observación Numero 1.- Gasto Centralizado:**

Se analizaron todas las erogaciones que el organismo tiene contabilizadas con el fin de cerciorarnos que estas estén debidamente soportadas con documentación comprobatoria idónea, de lo anterior se observa que la entidad no ejerce en su totalidad el gasto que le es autorizado para el ejercicio presupuestal, si no que el H. Ayuntamiento de Culiacán ejerció un gasto centralizado a nombre del organismo por un importe total de \$ 16'944,554.63 del cual no cuenta con la documentación en original a nombre del organismo, por lo anterior no está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo que establece el artículo 62 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del estado de Sinaloa.

#### **Recomendación:**

Se le recomienda al organismo Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán para que en lo sucesivo solicite al municipio de Culiacán, la descentralización total del gasto a cargo de este organismo y así de cumplimiento a lo preceptos legales citados con anterioridad.

#### **Observación Numero 2: Pasivos Laborales**

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo anualmente.

#### **Recomendación:**

Se recomienda a la administración del Organismo Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto a los pasivos laborales del organismo con el fin de que estos sean correspondido en sus



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

registros contables, con lo anterior dará cumplimiento a los preceptos legales en la materia.

Atentamente:  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC

---

CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001